



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **19 2019 00226 00**, informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en auto inmediatamente anterior. Sírvase Proveer.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el doctor **DIEGO JAVIER GAITAN MONTERO** apoderado de la demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día Jueves veintiuno (21) de julio del año en curso a las 12: 15 PM, dado que el apoderado tiene un viaje programado al exterior, lo cual le impide conectarse a la audiencia, solicitud que sustenta en lo normado en el artículo 77 del CPT y la SS.

Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior **POR UNICA VEZ**, para el día **miércoles veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 AM)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 106 del 11° de julio de 2022.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

GG